Don José Manuel Muñiz Brachi, en la actualidad Director de la Asociación Andaluza de Empresas de Instalación de Telecomunicaciones (FAITEL), posee una amplia trayectoria profesional en diversas organizaciones empresariales en las que ha destacado su decidida colaboración en la defensa de protección de los consumidores y su colaboración en la implantación en las empresas de las normativas a favor de los consumidores. Ha participando activamente e impulsado los Órganos de Mediación de Automóviles, Talleres y Afines y de Instaladores de Telecomunicaciones. Asimismo, de forma desinteresada ha contribuido a la realización de numerosos seminarios y jornadas dirigidas a la formación de los consumidores, como por ejemplo diversas Jornadas sobre la Televisión Digital Terrestre.

Doña Elvira de la Torre López, Gerente de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Cruz del Humilladero y del Centro Comercial Abierto de Cruz del Humilladero de la ciudad de Málaga, siempre ha mostrado una especial preocupación por el impulso a la formación, en materia de consumo, del colectivo empresarial que integra la Asociación y por acciones de mejora para lograr un barrio en el que sea posible un consumo más responsable y sostenible, en colaboración con instituciones públicas y privadas. En su trabajo desde el Centro Comercial Abierto de Cruz del Humilladero además de buscar la mejora de la competitividad de los establecimientos ha priorizado formar al personal de los comercios en temas de consumo para propiciar un clima de mediación que solucionara las posibles controversias en las relaciones comerciales.

5. En la modalidad de comunicación: el Premio se declara desierto

6. En la modalidad de investigación: Las Universidades de Málaga y Sevilla, por el Proyecto de Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, ya que varios de los Polos de Excelencia Docente e Investigadora, que en el proyecto se contemplan, constituyen un importante potencial investigador en materias relacionadas con el consumo responsable, solidario, sostenible y de calidad, sobre todo en el ámbito alimentario, establecidos en el artículo 37.19.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía como un principio rector de las políticas públicas. Entre las líneas de investigación de estos Polos se incluyen las de calidad de los alimentos e incremento de su valor añadido, agricultura ecológica y protección de cultivos, Energías Renovables como alternativa a los modelos clásicos de generación de energía y del ahorro energético, gestión del ciclo integral del agua o el turismo sostenible.

Sevilla. 9 de marzo de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Consejera de Salud

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se habilita el período para la presentación de solicitudes de modificación al Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) de Andalucía durante el año 2011.

La Orden de 20 de enero de 2010 regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Una vez finalizado el período de alegaciones correspondientes al SIGPAC del año 2010, de conformidad a lo establecido en el artículo 6.2 de la citada Orden, la titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera procederá a anunciar mediante Resolución el período para la presentación de solicitudes de modificación.

En su virtud, y en uso de las facultades que esta Dirección General tiene atribuidas, y al amparo de la Orden de 20 de enero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca,

## RESUELVO

Primero. Plazo de presentación de solicitudes.

Habilitar el período para la presentación de solicitudes de modificación a SIGPAC correspondiente al período 2011 hasta el 31 de mayo de 2011.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien serán admitidas las solicitudes presentadas desde el 1 de febrero de 2011.

Sevilla, 17 de marzo de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 8 de marzo de 2011, por la que se modifican las condiciones de celebración de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.

Por Orden de 27 de diciembre de 2010, se otorga el reconocimiento de la condición de oficial a las Ferias Comerciales de Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2011, (BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2011), entre las que se encuentra la X Feria del Caballo y sus Complementos, que tenía prevista su celebración en Cartaya (Huelva), del 1 al 3 de abril de 2011.

El Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), entidad organizadora de esta feria, solicita modificar las fechas de celebración de la misma, pasando a celebrarse del 25 al 27 de marzo de 2011.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me har sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

## DISPONGO

Modificar las condiciones de celebración de la X Feria de Caballo y sus Complementos, que tenía prevista su celebración en Cartaya (Huelva), del 1 al 3 de abril de 2011, pasando a celebrarse los días 25, 26 y 27 de marzo de 2011.

La presente Orden, que pone fin a la via administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 8 de marzo de 2011